

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2502570 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería de Materiales |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Física |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento los responsables del Grado en Ingeniería de Materiales de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla exponen que la titulación se ha implementado de acuerdo con la planificación prevista y cumpliendo los objetivos establecidos en la memoria de verificación. Durante el curso 2014-15 se ha desplegado el total de las asignaturas de cuarto curso completándose la implantación de la titulación. El programa de implantación del título se ha continuado llevando a cabo sin ninguna incidencia significativa. Se constata que se continúan

realizando revisiones periódicas del título y de la información obtenida, que han permitido detectar áreas de mejora y realizar un análisis y seguimiento de las mismas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se aportan evidencias de que el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) está implementado y permite obtener información del Grado en Ingeniería de Materiales. Sin embargo, tal como se indica en el autoinforme, todavía es muy pronto para tener datos de todos los indicadores, y de algunos se tiene muy poca información para hacer análisis sobre la evolución y tendencia de los mismos. Hay una constatación de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

La información que se proporciona sobre la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la titulación es correcta y aporta detalles sobre a qué grupo representa cada uno de los miembros de la misma, dando una relación del número de reuniones realizadas. Asimismo, realiza un análisis del funcionamiento de estas reuniones, haciendo referencia a temas tratados en las mismas, conclusiones o acuerdos adoptados que afecten al desarrollo del título.

Se hace referencia a que se dispone del gestor documental LOGROS de la Universidad de Sevilla, aportando información y una valoración sobre su uso y aplicabilidad, indicando que se ha mejorado respecto a versiones anteriores. Se pone de manifiesto la problemática que representa introducir la información a través de los cuadros de textos sin formato, así como la necesidad de introducir información que resulta redundante, por lo que se considera que el sistema es susceptible de mejoras que faciliten la gestión de los documentos y de la información.

3. Profesorado

Satisfactorio

El Autoinforme aporta información sobre el profesorado implicado en la docencia del título, a partir de la cual se puede considerar que el personal académico dedicado a esta titulación es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto. La información suministrada sobre los mecanismos de coordinación es correcta indicando quienes son los responsables y las funciones que realizan. También se exponen los temas principales abordados en las reuniones de coordinación, y se especifica dónde se puede localizar las actas de las reuniones de coordinación docente. Por lo que se refiere a la cualificación del profesorado, se pone de manifiesto el incremento de la misma a través del Plan de Docencia y coordinado por el vicedecanato de Innovación Docente, ofertando cursos al profesorado de la facultad para incrementar su cualificación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La información referente a la descripción de las infraestructuras destinadas a la docencia es amplia y permite afirmar que los medios son adecuados. Se ha aportado información sobre infraestructuras, recursos humanos, y servicios de orientación académica y profesional. Se ha hecho incidencia en las actuaciones realizadas durante el curso 2014-15, poniendo de manifiesto su adecuación para el desarrollo de las actividades formativas. En el Autoinforme de seguimiento se realiza una descripción y análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, que quedan recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) aprobado en la Junta de Facultad de julio de 2014.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se recogen y valoran los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA que es posible calcular en la fase de implantación en la que se encuentra el título, tales como la tasa de rendimiento y los primeros valores sobre la tasa de eficiencia. Por lo que se refiere a la Tasa de Rendimiento se observa una evolución muy favorable, situándose en valores superiores al 60% en el último curso. También destaca la alta tasa de eficiencia obtenida, todo y ser un valor puntual y que se debe analizar cuando se tengan datos sobre su evolución en el tiempo. Por lo que respecta a la tasa de abandono inicial, se indica que se está efectuando un análisis sobre las causas del bajo rendimiento en algunas asignaturas. La nota media de ingreso y la nota de corte se han incrementado en los últimos cursos. Además se ha de mencionar que al hacer un análisis un estudio desagregado de estos datos cuantitativos, para algunas de las asignaturas, se aporta mayor información y se contribuye identificar áreas de mejora más específicas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

RECOMENDACIÓN-1 En futuros Autoinformes se debe incluir información más detallada sobre la composición de la CGCT, su funcionamiento, y acuerdos adoptados. Así como incluir una valoración del funcionamiento de la CGCT. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y Resuelta.

RECOMENDACIÓN-2: En futuros Autoinformes se debe incluir información más detallada sobre el gestor de documentos, valorando su uso y aplicabilidad. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y Resuelta.

RECOMENDACIÓN-3: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe aportar información que permita valorar la adecuación del profesorado implicado en el título, indicando específicamente número de profesores, categoría, dedicación docente, y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, u otros datos similares). Se debe hacer incidencia en las modificaciones respecto a la Memoria verificada en la estructura del profesorado. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y Resuelta.

RECOMENDACIÓN-4: En futuros Autoinformes se debe incluir la información sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente y las sustituciones. Así como información sobre los mecanismos disponibles para el incremento de la cualificación del profesorado. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y Resuelta.

RECOMENDACIÓN-5: En futuros Autoinformes, tanto para los indicadores CURSA como para otros indicadores del SGIC, se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, cuando se disponga de los datos necesarios para ello, se deben incluir comparaciones completas de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad de Sevilla o con títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Grado en otras universidades), lo que permitirá contextualizar la situación del Grado. Todos estos datos se deben incluir en

Id. ministerio:2502570

el cuerpo del Autoinforme, no como anexo, para facilitar su evaluación y valoración. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y Resuelta. Se deberían hacer esfuerzos para que los datos solicitados se incluyan en el cuerpo del Autoinforme, no como anexo, para facilitar su evaluación y valoración.

RECOMENDACIÓN-6: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe concretar la planificación para llevar a cabo el plan de mejora, en cuanto a recursos necesarios, fechas de obtención y forma de cálculo (procedimiento correspondiente) para cada una de las mejoras. La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida, pero NO RESUELTA, dado que no se cumplimentan los datos que se indican en la recomendación sobre forma de cálculo, fechas de obtención, etc...

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora recogido en el Autoinforme de seguimiento deriva del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC, y parece adecuado a las necesidades del Grado en Ingeniería de Materiales. Este plan cuenta con una definición de objetivos, la propuesta de mejora y con la identificación de responsables en algunos casos. Sin embargo, se debería concretar más la planificación a fin de permitir un mejor seguimiento de la implementación del plan de mejora propuesto.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros Autoinformes de seguimiento se concreten las fechas de consecución de las actuaciones propuestas, y completar la información para todas estas actuaciones en cuanto a responsables y recursos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. El diseño, organización y desarrollo del programa formativo están siendo llevados a cabo cumpliendo con los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Algunos aspectos a los que se debe prestar especial atención para la correcta evolución del título se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura